



INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que la parte actora realizó trámite de notificación. Sírvasse proveer.

Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

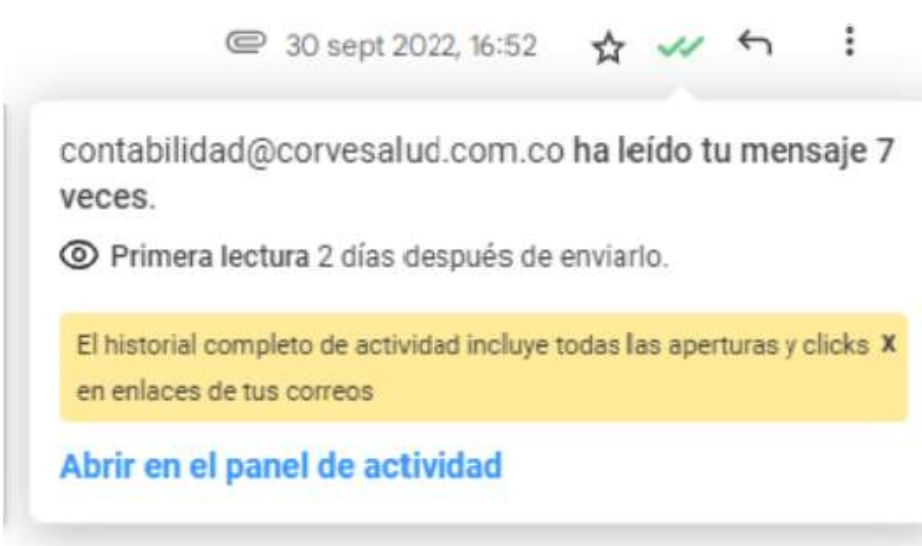
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2022 00 304 00			
DEMANDANTE	Ineris de Jesús Mendoza Mejía	DOC. IDENT.	1.118.825.010
DEMANDADO	Corvesalud S.A.S.		
PRETENSIÓN	Prestaciones sociales e indemnizaciones		

Visto el informe secretarial que antecede, la parte actora realizó trámite de notificación al correo electrónico para notificaciones judiciales, reportado por la parte demandada. Sin embargo, la aplicación Mailtrack muestra los siguientes datos:

- Que el correo no ha sido abierto por la demandada.



- Que el demandado ha leído en varias oportunidades el mensaje.



Así las cosas, previo a establecer si hubo o no contestación de la presente demanda, se **REQUERIRÁ** a la parte actora para que adjunte el historial de visualizaciones señalado por la herramienta de notificación, en aras de seguir adelante con el presente asunto y evitar nulidades. Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede a la parte demandante el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 05 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 070 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ce912cb7013f071b0184e0482b921e0ae6f234ef9feccb47b4f66ab2dcaeb6**
Documento generado en 04/07/2023 11:52:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>